



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-043169/2023
322F-002/23

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. LIMPIEZAS CRESPO, S.A
2. TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
3. LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A
4. BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
5. MITIE y MITIE CEE con compromiso de constituirse en UTE
6. GENSER, S.L.
7. SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios “**LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1.	LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.	- La Declaración Responsable Múltiple presentada por la licitadora, no se ajusta al modelo recogido en el Anexo III del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberá presentar una nueva Declaración Responsable, adaptada al mismo.
2.	BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la licitadora se ha manifestado su intención de no subcontratar, sin embargo, en la Declaración Responsable Múltiple sí se hace constar la voluntad de subcontratar determinados servicios, por lo que deberá aclarar esta contradicción presentando un nuevo DEUC o, en su caso, una nueva Declaración Responsable, con la correspondiente corrección al respecto.



EMPRESA		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
3.	MITIE y MITIE CEE con compromiso de constituirse en UTE	- En los Documentos Europeos Únicos de Contratación (DEUC) presentados por ambas entidades no han hecho constar su intención de participar en la licitación mediante una UTE, por lo que deberán presentar de nuevo dichos documentos, respondiendo SI a la pregunta <i>¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?</i> , la cual, aparece recogido en la <i>Parte II: Información sobre el operador económico (apartado A)</i> , de dichos documentos.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras **hasta las 23:59 horas del día 18 de enero de 2024**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 15 de enero de 2024.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: HUERTAS CORONEL Mª BEGOÑA
Fecha: 2024.01.15 13:45